Tras las últimas decisiones de las autoridades competentes de Marruecos, así como por las españolas, interesa informar de que el Consulado general de España en Casablanca tan sólo atenderá casos de necesidad urgente, y preferiblemente por vía no presencial, en los números de teléfono y correo electrónico indicados más abajo.

El Consulado general reitera la necesidad de conformarse en todo momento a las instrucciones de la autoridad local.

Suite aux dernières décisions des autorités compétentes, marocaines et espagnoles, il est porté à la connaissance de tous que le consulat général d’Espagne à Casablanca ne recevra que les cas urgents et incontournables, préférablement par voie non présentielle, via les numéros de téléphone et courriers électroniques ci-dessous.

Le consulat général insiste sur l’obligation de suivre à tout moment toutes les indications des autorités locales.

Para información se ruega dirigirse a:

Teléfonos : +212 (0)522220752, (0)522225906, (0)522221895

email: [cog.casablanca@maec.es](mailto:cog.casablanca@maec.es)

email registro civil: [cog.casablanca.rgc@maec.es](mailto:cog.casablanca.rgc@maec.es)

email visados: [cog.casablanca.vis@maec.es](mailto:cog.casablanca.vis@maec.es)

página web: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/casablanca>